



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	053684989001-201900122-00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO ACUMULADO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA. Y OTRO
Demandado	LUZ INES VALLEJO PORRAS
Asunto	APRUEBA RELIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS
A.S.C. N°	2022-171

Vencido el término de traslado dado a la reliquidación de los créditos cobrados por los demandantes dentro del presente proceso, y dentro de la cual se aplicó los abonos realizados por concepto de rendición de cuentas del secuestre, y dado que no se presentaron objeciones a dicha reliquidación, es procedente impartirle aprobación legal a la misma.

Se dispone la entrega de los dineros abonados a la entidad demandante, para lo cual se realizará la correspondiente autorización por la plataforma interna del despacho.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

JUEZ